

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACOGIDOS AL PROGRAMA DE BILINGÜISMO ESPAÑOL-FRANCÉS, ESPAÑOL-ALEMÁN Y EN I.E.S. DE CURRÍCULUM INTEGRADO: ESPAÑOL-INGLÉS ACOGIDOS AL CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL PARA EL CURSO 2008-2009.**

Existiendo necesidades de profesorado para cubrir vacantes en diversos Institutos de Educación Secundaria, que impartan asignaturas en inglés, francés o alemán, y teniendo en cuenta la singularidad de las plazas que se pretenden cubrir, es necesario proceder a su provisión a través de comisión de servicios para el curso 2008-2009, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso de méritos, con el fin de garantizar la selección de los aspirantes más idóneos.

En virtud de lo cual, la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 29/2004 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el que se atribuyen a esta Dirección General las competencias en materia de personal ha resuelto:

**Primero.-** Convocar concurso de méritos para cubrir durante el curso 2008/2009, en comisión de servicios, las plazas vacantes que se relacionan a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Características	Cuerpo
Huesca	Jaca	IES Pirineos	Matemáticas en francés	PES
Huesca	Jaca	IES Pirineos	Geografía e Historia en francés	PES
Huesca	Barbastro	IES Martínez Vargas	Geografía e Historia en francés	PES
Huesca	Barbastro	IES Martínez Vargas	Filosofía en francés	PES
Huesca	Ainsa	IES Sobrarbe	Música en francés	PES
Huesca	Huesca	IES Sierra de Guara	Música en francés	PES
Huesca	Huesca	IES Sierra de Guara	Biología y Geología en inglés	PES
Huesca	Fraga	IES Bajo Cinca	Organización y Gestión Comercial en inglés	OGE
Teruel	Andorra	IES Pablo Serrano	Biología y Geología en francés	PES
Teruel	Andorra	IES Pablo Serrano	Filosofía en francés	PES
Teruel	Teruel	IES Francés de Aranda	Biología y Geología en inglés	PES
Teruel	Teruel	IES Francés de Aranda	Geografía e Historia en inglés	PES
Teruel	Teruel	IES Francés de Aranda	Geografía e Historia en inglés	PES
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	IES Reyes Católicos	Música en francés	PES
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	IES Reyes Católicos	Geografía e Historia en francés	PES
Zaragoza	Zaragoza	IES Pedro de Luna	Geografía e Historia en inglés	PES
Zaragoza	Zaragoza	IES Pedro de Luna	Geografía e Historia en inglés	PES
Zaragoza	Zaragoza	IES Miguel Catalán	Filosofía en alemán	PES

Las materias impartidas en idioma inglés/francés/alemán se encuadrarán dentro del horario general del Centro. Para completar el mismo, los profesores seleccionados deberán impartir las materias propias de la especialidad de referencia que le sean asignadas por el equipo directivo del Centro.

**Segundo.-** Los solicitantes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera en servicio activo en el Cuerpo y especialidad que corresponda y tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Comunidades Autónomas en el curso 2008-2009.
- Poseer el título del Ciclo Superior de la lengua correspondiente (inglés, francés o alemán) expedido por la EOI o título equivalente expedido por cualquier otra Entidad reconocida oficialmente. Si no posee alguno de estos títulos deberá acreditar el conocimiento del idioma correspondiente a ese nivel sometiéndose a una prueba específica para la valoración de la idoneidad de la competencia lingüística. Los aspirantes que deban realizar dicha prueba serán citados en el momento que se hagan públicos los listados a que hace referencia la base sexta.
- No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2008/2009.

**Tercero.-** Los interesados en tomar parte en el presente concurso, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Director General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

La solicitud se presentará en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Gómez Laguna, 25 6ª planta 50009 de Zaragoza), o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que el interesado decida presentar la solicitud en otros registros distintos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, deberá remitir de forma urgente mediante fax a esta Dirección General de Gestión de Personal (fax 976715019) copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos en donde se haya presentado.

**Cuarto.-** Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Hoja de servicios cerrada a 31 de mayo de 2008.
- Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

**Quinto.-** Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la selección de los candidatos que cumplan todos los requisitos solicitados se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto cuya composición será la siguiente:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad e Innovación
- Vocales: La Jefe de Unidad de Proyectos y Programas con el Exterior  
El Asesor de la Unidad de Proyectos y Programas con el Exterior  
Un funcionario de la Dirección General de Política Educativa
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Gestión de Personal

A dicha Comisión podrán incorporarse como vocales, con voz y voto Profesores de Educación Secundaria especialistas en lengua extranjera y Especialistas de lengua extranjera de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Dichos vocales serán nombrados por la Dirección General de Gestión de Personal a propuesta de la Dirección General de Política Educativa. Igualmente los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos, en caso de imposibilidad de asistir a las sesiones, por los funcionarios que determine la Dirección General de Gestión de Personal.

Dicha Comisión procederá a seleccionar a los aspirantes una vez evaluados los méritos aportados en función del baremo establecido para ello en la presente convocatoria. Finalizado dicho proceso efectuará la propuesta de nombramiento. De todas las actuaciones levantará la correspondiente Acta que adjuntará a la documentación obrante en el expediente.

**Sexto.-** La comisión seleccionadora publicará un listado con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación obtenida, abriendo un plazo de alegaciones de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y en la página web del Departamento [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)

**Séptimo.-** Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Gestión de Personal. La adjudicación de las plazas convocadas se realizará en primer término a los solicitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y, si fuese necesario por no cubrirse las vacantes, a los candidatos de otras Administraciones Educativas.

**Octavo.-** Una vez publicada la Resolución del concurso, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, salvo que estén afectados por la tramitación de un recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 25 de junio de 2008  
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL



Fdo.: Rubén J. Gutierrez d'Aster

ANEXO I

**MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA ACOGIDOS AL PROGRAMA DE BILINGÜISMO ESPAÑOL-FRANCÉS, ESPAÑOL-ALEMÁN Y EN I.E.S. DE CURRÍCULUM INTEGRADO: ESPAÑOL-INGLÉS ACOGIDOS AL CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL PARA EL CURSO 2008-2009**

NOMBRE:

D.N.I.:

N.R.P.:

CUERPO:

ESPECIALIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO ACTUAL:

LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
-----------	-----------	--------------------

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para los siguientes centros (en orden de preferencia):

1.-

2.-

3.-

para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Firma del Interesado/a

Zaragoza a de de 2008

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

## ANEXO II

BAREMO		
MERITOS	PUNTOS	ACREDITACION
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 4 puntos)</b>		
Experiencia de más de tres cursos en docencia directa (a partir del cuarto año)	0,5 puntos por año (a partir del cuarto año)	Hoja de Servicios Certificada a 31 de mayo de 2008.
<b>2.- EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA (Máximo 4 puntos)</b>		
Como Profesor de enseñanzas oficiales de Lengua Inglesa/francesa/alemana	1 punto por año	Certificación correspondiente
Como Profesor de enseñanzas oficiales bilingües en inglés/francés/alemán	1 punto por año	Certificación correspondiente
Como Profesor de enseñanzas no oficiales de lengua Inglesa/francesa/alemana	0,20 puntos por año	Certificación correspondiente
<b>3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 4 puntos)</b>		
Licenciatura en Filología Inglesa/francesa/alemana	2 puntos	Titulación correspondiente
Diplomatura en Maestro Filología Inglesa/francesa/alemana	0,5 puntos	Titulación correspondiente
Habilitación en Filología Inglesa/francesa/alemana	0,25 puntos	Certificación correspondiente
Otros certificados oficiales de aprendizaje de lengua Inglesa/francesa/alemana	0,25 puntos por certificación hasta un máximo de 1,25 puntos	Certificación correspondiente
<b>4.- ACTIVIDADES DE FORMACION, INNOVACION E INVESTIGACION (Máximo 4 puntos)</b>		
Relacionadas con lengua Inglesa/francesa/alemana	Por cada 10 horas, 0,10 puntos	Certificación correspondiente
<b>5.- POR LA ENTREVISTA (Máximo 4 puntos)</b>		
La Comisión podrá realizar entrevistas a los candidatos para verificar el grado de conocimientos de lengua Inglesa/francesa/alemana de los aspirantes otorgándoles la puntuación que considere en función del nivel demostrado.		

**LA COMISION PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION APORTADA**